SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Quito,a 20 MAY 2015
Por:SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15- 0000841

Ab. Mayra Reyes Tandazo
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3577 de 15 de octubre de 2014, inscrita el 10 de noviembre de 2014 en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se declaró disueltas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía NEGOCIOS ASOCIADOS NEGOPROVSA S.A., por estar incursas en la disposición prevista en el numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía NEGOCIOS ASOCIADOS NEGOPROVSA S.A., EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante el Notario Quincuagésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de febrero de 2015, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRICAI-15-616 de fecha 6 de abril de 2015 informa que: *"De la revisión y análisis a los libros sociales, estados financieros, registros de contabilidad y documentos de soporte y estados financieros al 31 de diciembre de 2014, se estableció que la compañía resolvió aumentar el capital suscrito en USD 15.000,00 en numerario, el mismo que fue protocolizado en la Notaría Quincuagésima Novena del Cantón Quito, el 8 de diciembre de 2014 y fue inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 del mismo mes y año, por tanto, supera la causal de disolución por pérdidas, en la que se encuentra inmersa."* En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite de reactivación;

QUE de conformidad con el certificado respectivo de Cumplimiento de Obligaciones de Registro de Sociedades de esta Institución, al 21 de abril de 2015, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes; y,

stro de Datos Públicos
del Cantón Quito

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía NEGOCIOS ASOCIADOS NEGOPROVSA S.A., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Quincuagésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de febrero de 2015; 2.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación; y, 3.- DEJAR SIN EFECTO el nombramiento de Liquidador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el texto íntegro de esta Resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación de esta Resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía NEGOCIOS ASOCIADOS NEGOPROVSA S.A., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública indicada se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Notarios Quincuagésimo Noveno y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba el acto jurídico de aumento de capital y consecuente reforma de estatutos constante en la escritura pública referida en el segundo considerando de esta Resolución.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Representante Legal, al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consigulentes.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 27 ABR. 2015

Ab. Mayra Reyes Tandazo
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

IVD/ Ref. 32 / Exp. 153545 / Trámite 6012

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Quito,a 20 MAY 2015
Por:SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPANIAS DE QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito